

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico – Cesar, Catorce (14) de Junio de dos mil veintitrés (2023)

Referencia. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
Demandante. DIEGO ARMANDO LOPEZ POLO
Demandado. ALBERTO OTONIEL RUMBO BAQUERO Y ELBERT O.
RUMBO.
Rad. 204004089001-2022-00240-00

Revisado el expediente, se hace necesario fijar fecha y hora de la audiencia del Art. 392, en concordancia en el artículo del C.G.P.

Por lo anterior este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Fijese como fecha para la realización de la audiencia del Art. 392 del C.G.P, el día Tres (03) de Agosto del año Dos mil Veintitrés (2023) a las 03:00 PM.

SEGUNDO: Citar al señor DIEGO ARMANDO LOPEZ POLO en la fecha prenombrada para resolver interrogatorio, librese las boletas de comparendo.

TERCERO: Se le advierte a las partes y apoderados que la inasistencia injustificada a esta audiencia acarreará las sanciones procesales previstas en el 372 numeral 4 del código general del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. <u>DIJ</u> El día <u>15/06/23</u> Hora 8: A.M. 
YESSICA YULLIETH GALVIS BALDOVINO Secretaría